

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín veintiocho de julio de dos mil veintiuno**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Bogotá
Demandados	Asistencia Nacional Investigativa
Radicado	05001-31-03-008-2019-00371-00
Tema	Nombra curador
Interlocutorio	654

Ingresados los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que el emplazado **JUAN DE LA CRUZ AREIZA AREIZA**, haya comparecido, se procede a nombrarle curador ad-litem para que la represente, designándose de conformidad con lo establecido en los Art. 48 numeral 7° del C.G.P., al Dr. Álvaro Diego Arbeláez García, quien se localiza en la Calle 51 Nro 51-31 Of. 1104 Medellín, celular 3126708334, E-mail: arbelaezyabogados@gmail.com.

A cargo de la parte demandante la comunicación del nombramiento, advirtiéndole al designado que el mismo es de forzosa aceptación y que deberá acudir inmediatamente a asumirlo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFIQUESE



**ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ**

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)